

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día veintiséis de julio del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia del estudiante Henry Quispe Canahuiri, Delegado del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Personal de la Dirección de Asesoría Jurídica, Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de Imagen Institucional; asistidos por el Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete al voto el acta de Sesión Ordinaria del 19 de julio de 2017.----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que en dicha sesión estuvo presente y tuvo que salir a las veinte horas con treinta minutos y no participó en el debate del primer punto de la Orden del Día, referido al caso de la Lic. Edit Ampuero, pide que conste en acta.----**SR. RECTOR** pide a los miembros del Consejo Universitario que cuando tengan que salir o retirarse de la sesión lo indiquen para que conste en el acta. Seguidamente somete al voto el Acta de Sesión Ordinaria del 19 de julio de 2017, siendo aprobado por unanimidad.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 728913, OFICIO NRO. 0265-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO AMPLIACION DE RESOLUCION NRO. CU-0261-2017-UNSAAC QUE APRUEBA RESULTADOS DE LA CALIFICACION Y AUTORIZA CONTRATA DE DOCENTES POR INVITACION PARA ESTUDIOS GENERALES.**----- Sometido al voto es aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector de Investigación, quien señala que se abstiene porque no cuenta con la información correspondiente.-----
2. **EXP. NRO. 180834 OFICIO NRO. 0541-2017-DGA-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION SOLICITANDO NOMBRAMIENTO DE COMISION DE ADJUDICACION DE VACANTES CEPRU ORDINARIO 2017-I.**----Se procede al sorteo quedando la comisión conformada de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Dr. Edilberto Zela Vera; Integrantes: Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Mgt. David Teófilo Vera Victoria y Mgt. Honorato Sánchez Quispe, Miembros de la Dirección General de Admisión.-----
3. **EXP. NRO. 724688 OFICIO NRO. 028-DDAL-FECC-2017, CURSADO POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LINGÜÍSTICA COMUNICANDO INCUMPLIMIENTO REITERATIVO DE RESOLUCION NRO. CU-0368-2016-UNSAAC RESPECTO A LA ASIGNACION DE CARGA ACADEMICA MINIMA 2017 I A LA DRA. RUTH MIRANDA VILLENA.**----**SR. RECTOR** manifiesta que en algún momento se vio el caso de la Defensora Universitaria y el Consejo Universitario acordó que debía tener carga académica mínima y no se cumple, ella pidió intervenir en el Consejo Universitario y se tiene el dictamen legal de Asesoría Jurídica, que dice que el documento debe pasar a la Secretaría Técnica para que se proceda a la precalificación respectiva para la posterior sanción, pero se le podría dar oportunidad en un próximo consejo para que pueda sustentar y explicar porqué no cumple la disposición del Consejo Universitario, ella señala una autonomía de la Defensoría, porque si no se tendría que derivar el expediente a la Secretaría Técnica, porque hay desacato al mandato del órgano de gobierno.----**DR. CARLOS FRANCO** señala que si bien es cierto que el Consejo Universitario se ha pronunciado porque la Sra. Defensora tenía que dictar un curso y no se está llevando a efecto, solicita que se le dé la oportunidad para que en Consejo Universitario argumente cuál es el motivo, parece que está mal asesorada, porque todos los docentes saben sus obligaciones; asimismo se debe indicar al Asesor Legal, prepare algo legal para explicarle.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, indica que la Defensora convocó a los decanos para conversar y coincidió en su autonomía y el cargo que detenta con

una serie de argumentos, pero no se llevó a cabo la reunión, pero al parecer quería plantear su posición, entonces sería importante que se le convoque y que exponga sus puntos de vista y sus razones, porque según ella, parece que no requiere la opinión del Consejo Universitario.----**SR. RECTOR** somete al voto porque se invite a la Sra. Defensora para próxima sesión, siendo aprobado por unanimidad.-----

4. **EXP. NRO. 621398 PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS SOBRE CONFORMACION DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL.**-----**SR. RECTOR** dispone que el expediente pase a la Orden del Día. Señala que el hecho, es que dentro de la composición del departamento hay una mayoría que son docentes de cursos básicos, y han estado graduando y titulando a muchos estudiantes, hay un solo ingeniero y los demás son de ciencias básicas, si habría auditoría habría problemas para responder sobre esta situación. Indica que recibió la visita de algunos colegas y señalan que en los próximos semestres tendrán problemas con la carga académica, dado que están reformulando el plan de estudios con lo de Estudios Generales. Hay tres o cuatro colegas, ya tienen la aceptación de sus departamentos en la Sede Central, uno de Economía, otro de Matemáticas, ellos lo han dicho verbalmente, no ha visto ningún documento. A futuro habrá problema con la carga académica de estos docentes, es un tema a discutir con toda la documentación, esto pasará también en otras sedes. También se ha tomado conocimiento de un documento de denuncia sobre abuso de autoridad contra el Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, por haber encargado el Departamento a un colega. Los colegas dijeron que si no van a participar en dictámenes, exámenes de grado, cuando tengan que ratificarse tendrán problemas en el puntaje, tampoco se puede afectar el derecho de los colegas, se tendrá que encontrar alguna solución y antes de que empiece el segundo semestre. En unos semestres adelante se tendrá el problema en otras sedes, en Ingeniería Forestal hay solo cuatro profesores contratados, el único Ingeniero Forestal es el Profesor Bocanegra, que ha incurrido en una serie de situaciones y hubo intervención de OCI, hay otros dos biólogos y uno de física y no tienen la especialidad, entonces habrá problema en ese caso.-----**DR. PEDRO CAMERO**, manifiesta que este problema también es de conocimiento del sindicato, porque la mayor preocupación es perder algunos derechos, el asunto de fondo es que ésta es una creación de un departamento, hay un departamento y no se ha derogado la resolución, este proyecto debe venir como proyecto de un nuevo departamento, debe tener opinión legal, pronunciamiento de Comisión Académica, Comisión Administrativa. Agrega que sería bueno ver este problema de las sedes. Pregunta si en el caso de Ingeniería Agroindustrial es creación o reconfiguración.-----**M.SC. WILBER PINARES**, manifiesta que en primer lugar está de acuerdo con que el asunto pase a la Orden del Día. En segundo lugar no hay que confundir los temas, se está pidiendo la reconfiguración del departamento. Indica que respecto del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, a quienes prestan cursos básicos no se les ha conculcado ningún derecho, lo que se ha hecho es ordenar y organizar en la participación de conformación de jurados de grado y comisiones que les corresponde a los Ingenieros Agroindustriales en principio y a los afines en segundo, estas decisiones que son para mejorar el servicio a los estudiantes, ha sido tomado como algo personal, por eso lo han denunciado por abuso de autoridad, piden resoluciones por cuestiones que no ameritan, el hecho de que se reconfigure el departamento sería lo más adecuado, a los docentes de cursos básicos se les está reubicando en el lugar que les corresponde. Se está intentando organizar el departamento de mejor manera y que se atienda el pedido, se tiene licenciamiento, pregunta cómo se va a justificar en el departamento a matemáticos, físicos, biólogos, economistas, contadores, en el documento se ha acompañado una Ley del Colegio de Ingenieros y para cumplir la labor profesional como ingeniero, tienen que tener las habilidades correspondientes. Agrega que la universidad viene incumpliendo diversas leyes y normas.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que este es un problema, porque cuando un profesional es convocado a una unidad académica por concurso, fácilmente no puede ser movido. En Ciencias Administrativas convocaron a economistas y allí terminaron su labor, si van a ser reubicados no pueden ser reubicados a la fuerza, esos fueron convocados en plazas en Sicuani y dicen que no los pueden ratificar, y cómo se podría ratificar a un docente cuyo desempeño no se conoce, no es fácil que se tenga que aceptar en cualquier unidad académica, se quejan de maltrato del Decano, Director de Departamento. Señala que este asunto se tiene que ver tranquilamente, esto también va a surgir en otras filiales. Informa haber leído que la SUNEDU ha hecho observaciones respecto de filiales, por ello se debe dar soluciones para no tener problemas.-----**SR. RECTOR** reitera que este asunto pasa a la Orden del Día, corresponde un análisis detallado, habrá problemas con la currícula, es una carrera de transformación, parecía carrera sesgada a la parte económica. En un momento se hizo una propuesta, pero se mantuvo el sesgo.-----**M.SC. WILBER PINARES**, expresa que no hay que mal informar con que hay problemas con las ratificaciones, porque se está atendiendo normalmente.-----

INFORMES:

1. **VICE RECTOR ACADEMICO** efectúa los siguientes informes:-----

- Informa sobre el avance del sílabo de asignaturas. Señala que se ha hecho consulta el día lunes 24 de julio a los diferentes departamentos académicos y el reporte indica que el promedio de avance es casi del 50%, preocupa porque la semana que viene ya se deben ingresar notas de la segunda parcial, y cómo pueden ingresar notas si se tiene ese porcentaje de avance, por ello amerita hacer propuesta. Precisa que el Semestre 2017-I debe concluir el 15 de septiembre de 2017 y luego viene el proceso de matrícula para el Semestre 2017-II, que sería del 15 al 30 de septiembre y se empezaría el semestre en octubre y terminaría el 19 de enero de 2018, pero con el avance que se tiene, resulta imposible concluir el semestre el 19 de enero de 2018. Propone que el Semestre 2017-I, se amplíe hasta fines del mes de septiembre de 2017, contando las 17 semanas, más las dos semanas de matrículas, en el mejor de los casos el Semestre 2017-II se terminaría el 02 de febrero de 2018 y anular el curso de verano y se empezaría matrículas en marzo de 2018. Los docentes ingresan de vacaciones febrero y marzo y se inician las clases el 1 de abril de 2018. Por otro lado se tiene el inconveniente que si se hace la prórroga de estas fechas, puede ser modificado por factores externos a la universidad, en noviembre se aprueba el presupuesto nacional, entonces va a haber fuertes movimientos sociales, y en la UNSAAC a nivel de administrativos y docentes para mejoras remunerativas, entonces no se sabe si esta propuesta puede ser cumplida a cabalidad. En aras de manejar los tiempos, plantea hacer las ampliaciones de manera interna, para no sacar resoluciones a cada momento. La ampliación sería al final del semestre 2017-I, de acuerdo al avance, internamente se haría ampliación de una semana más. Si mañana 27 de julio de 2017, se declara feriado, OCI pedirá cuándo se va a recuperar, anteriormente nunca se ha recuperado, si se suma más los feriados, la ampliación sería mayor tiempo. La opinión es de que en ningún feriado que se dé con cargo a recuperar, se tenga que suspender las labores académicas, por el contrario se debe continuar el trabajo, porque no se puede recuperar en el caso de la docencia, en cambio en los administrativos sí es factible que lo hagan.-----
- Informa que ha recibido el Oficio Nro. 487-2017-SUNEDU sobre nuevo plan de adecuación para el licenciamiento. La SUNEDU ha incumplido con una serie de normas al implementar el proceso de licenciamiento y se dieron cuenta en mayo, porque la Ley de Simplificación Administrativa establece varios aspectos que señala la SUNEDU, sale un reglamento modificando el reglamento anterior. Los indicadores más controversiales eran el 16, 18, 25 y 26 referidos a las licencias que debe tener la infraestructura, estos indicadores han sido retirados del proceso de licenciamiento. Sin embargo los indicadores, 19, 20, 21, 23 y 27 quedan reformulados. No se tiene que demostrar en la documentación, los de la SUNEDU vendrán y harán la verificación, por ejemplo si tenemos el servicio de red eléctrica, si pagamos los recibos de agua y desagüe y si está al día, otro está referido a si tenemos reglamentos de laboratorios, protocolos de seguridad, reglamento de trabajo. En el mes de marzo se presentó 11 indicadores levantando las observaciones y no lo han revisado bajo la premisa de que como se ha modificado el reglamento, no habría coherencia para revisar. Ahora la SUNEDU está pidiendo que presentemos un nuevo plan de adecuación de acuerdo a una directiva que adjuntan con tres anexos: 1) referido a los alcances para el plan de adecuación; 2) observaciones por indicadores; 3) formato resumen para presentación del nuevo plan de adecuación. En la norma amplían el proceso de licenciamiento hasta el 31 de julio de 2018, significa que este plan de adecuación debe estar justificado con el presupuesto de la universidad. Indica que alcanzará este documento de acuerdo al cuadro, a los responsables de las unidades y se hará reunión para formular el nuevo plan de adecuación. Porque varios de los indicadores ya se habían levantado, solo quedaría alrededor de 7 u 8 indicadores. Se necesita socializar el reglamento y replantear el plan de adecuación. Amerita que sí podemos lograr nuestro licenciamiento, pero tenemos que ponernos a trabajar. Indica que se dará plazo de una semana y luego a la próxima tener una reunión para elaborar el plan de trabajo.-----**SR. RECTOR** señala que habría que tener la reunión igual que la vez pasada, si son 7 u 8 criterios poder cumplir en el presente año. Indica que se debe tomar acuerdo sobre el primer punto, o sea internamente hacer la ampliación del semestre. Plantea someter al voto porque se postergue una semana el ingreso de la segunda parcial, basado en la información de avance de asignaturas, se daría la potestad al Vicerrector Académico.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** sobre ampliación interna de ingreso de notas, indica que una semana no es suficiente, teniendo en cuenta el avance del 50%, en una semana mal se haría en determinar, si es en forma interna, opina que serían dos semanas para ampliar la fecha de ingreso de notas.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que se va a cumplir el cronograma para abrir el sistema, puede haber colegas que cumplieron la segunda unidad, pero adicionalmente lo solicitado por el Decano de Ciencias es comprensible, porque en una semana no se puede desarrollar otro 50%, la tendencia está en el 50%, es más de coordinación interna.-----**EST. HENRY QUISPE** indica que respecto de la ampliación para ingreso de notas, ya se veía desde hace días. Señala que el Vicerrector Académico en Comisión Académica debió actuar con antelación, porque hay casos por ejemplo un docente para la segunda parcial ha avanzado una sola vez y luego les envía diez

diapositivas de 50 páginas, y están dando a los estudiantes para que estudien, y programan jueves y viernes y se les ha dicho que se va a ampliar, pero algunos docentes siempre quieren documento escrito, si este caso se ha tomado para ampliación de una semana o dos, pide que se haga el comunicado en el día.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que ya estaba previsto que esto iba a suceder. Frente a esto no se puede sacar documento porque significaría estar ampliando, lo que se puede hacer es que los decanos tendrían que comunicar a los directores de departamento y directores de escuela para comuniquen que internamente el ingreso de notas será hasta tal fecha, ejemplo dos semanas. Esa sería la modalidad.-----**DR. PEDRO CAMERO**, indica que hay que precisar que la crisis que vive la universidad, el Cusco, la Región, ha originado estos atrasos, no es responsabilidad de los docentes, es lamentable que los estudiantes se tengan ver presionados por este tipo de medidas, porque también el docente está presionado, ya no participa en examen de CEPRU, admisión, sino ingresa sus notas dentro del cronograma. Sugiere que se autorice al Vicerrector Académico para que a través de oficio circular comunique a las Facultades. Considera que la petición del Vicerrector Académico es pertinente, y qué mejor la Comisión Académica, para tomar las determinaciones pertinentes.-----**SR. RECTOR** manifiesta que con las medidas que se han señalado, está en manos del Vicerrector Académico, quien debe comunicar cuanto antes a las Facultades.

PEDIDOS:

1. **DR. FELIX HURTADO** indica que con fecha 03 de julio de 2017, ha llegado a la Secretaría General propuesta de Reglamento de Diplomados de la Escuela de Posgrado pide que se trate en próximo Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR** señala que se va a considerar.-----
2. **DR. JESUS ORMACHEA**, aclara acerca de un informe que salió en el canal de televisión CTC en el sentido de que un estudiante de Ingeniería Civil había asaltado a una persona, y se ha aclarado que ese estudiante no es de Ingeniería Civil ni de la UNSAAC, es de Ingeniería Industrial de la Andina.-----**SR. RECTOR** indica que es necesario que también Imagen Institucional pueda aclarar y hacer la corrección del caso.-----
3. **DR. CARLOS FRANCO** pide que se defina hoy día, hasta cuándo va a ser el ingreso de notas de la segunda parcial, para informar a los docentes. Considera que sería prudente dos semanas.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que sería el viernes 11 de agosto, para ingreso de notas de la segunda parcial, porque cuando se pone fecha los colegas buscan cualquier pretexto, si se da hasta el lunes 14, el ingreso lo harán 15, 16, si se da hasta el 11 se da posibilidad de ingresar sábado y domingo.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que si se dice hasta el 11 de agosto, los estudiantes van a ser presionados, los docentes tomarán exámenes dos días antes, si se pone hasta el 14 pueden tomar exámenes hasta el sábado, y es por lo extenso que falta.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** plantea que sea el hasta el 15 de agosto el último día para ingreso de notas de la segunda parcial, considerando que el 13 es el examen de admisión.----- **Por consenso se fija el día 15 de agosto como último día para ingreso de notas del segundo parcial.**-----
4. **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que en la Asamblea Universitaria del 24 de julio de 2017, se informó los resultados de las convocatorias que se han logrado a través de los programas Yachayninchis y otros. Informa que la base concursable de organización de eventos, de cinco postulaciones ganaron dos, el colega Pedro Camero ha sido uno de los ganadores, para organizar un evento en Metalurgia de S/ 195,000 soles aproximadamente. En cuanto a pasantías y ponencias de 33 postulaciones 14 ganadores, con monto de S/ 204,249 soles, en estas convocatorias los 14 ganadores 60% corresponden a estudiantes y 40% docentes, van a movilizarse a España, Brasil y Lima y harán pasantías en universidades prestigiosas. En publicación de artículos científicos que se han estado publicado desde el 2010, de 44 colegas investigadores entre docentes y estudiantes y egresados de la UNSAAC que hayan publicado en revistas indexadas, han logrado ganar un incentivo de S/ 314,685 soles, se tiene una inversión de S/ 724,736 soles que sería el monto de estas tres bases concursables, se publicará los resultados de tesis para título profesional, para posgrado de estudiantes y de docentes y proyectos de investigaciones, estos resultados se conocerán la próxima semana. Para agosto se lanzará la segunda convocatoria de estas bases concursables, en convenio con CIENCIACTIVA Y CONCYTEC.-----**SR. RECTOR** señala que hay colegas que han hecho trabajos y requieren apoyo para publicar. Hay muchos colegas que no conocen el procedimiento para publicar, allí hay que invertir esos fondos, se podría contratar personal técnico para la traducción. Se debe coadyuvar a que los docentes y estudiantes puedan tener el apoyo de la Institución para publicar y llegar a esa etapa donde habrá ese incentivo. Sugiere que en una segunda convocatoria se aperture eso.-----**DR. PEDRO CAMERO**, informa que en efecto presentaron un proyecto con el apoyo del Rector y del Decano, para financiar el congreso. El Latinometalurgia, se hizo todas las veces, buscando financiamiento en empresas privadas con auspicios, esta oportunidad ha sido muy buena, CONCYTEC como ya tiene sistema de manejo de estos eventos, pone pautas que hay que cumplir, expositores invitados de nivel nacional, internacional y el presupuesto ha sido respetado, cualquier carrera que quiera hacer esto puede contar con su apoyo. Pide que se deba financiar la participación de los colegas en eventos con ponencias o sin ponencias o

posters, se debería financiar con una bolsa. Los que llegan a esos eventos es porque pueden conseguir apoyo con pasajes, pero lo que se da en la Institución a veces no alcanza ni dentro del país. Igual también para los asistentes porque también se capacita de esa forma. Entonces también debe haber apoyo para la participación en esos eventos. Hay colegas que llevan ponencias a congresos nacionales e internacionales y todavía les descuentan por inasistencia, considera que debe corregirse eso, no debe haber ese maltrato.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que recoge las sugerencias, esta convocatoria abre otras oportunidades y también abre otros aspectos, en la nueva convocatoria se estará corrigiendo, se está diseñando una suerte de consultoría para que todos los colegas y estudiantes que quisieran publicar en revistas científicas reciban asesoramiento en forma permanente, por otro lado también se ha conversado con el Vicerrector Académico en el sentido de que las tesis de pre y posgrado deben presentarse en formato de artículo científico.-----

ORDEN DEL DIA:-----

1.-EXP. NRO. 659293 PRESENTADO POR EL MAG. ARTEMIO JANQUI GUZMAN, INTERPONIENDO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. CU-0335-2016-UNSAAC.-----SR. RECTOR señala que el Mgt. Artemio Janqui solicitó hacer uso de la palabra.-----**ABOG. BELIZARIO LAUREL VARGAS**, solicita reconsiderar la Resolución CU-0335-2016-UNSAAC, que se acepte la concesión de la licencia solicitada. Indica que se ha vulnerado el debido procedimiento, debida motivación y al derecho a la educación. En cuanto al debido procedimiento, una competencia debida, si es que el Consejo Universitario contaba con la competencia para resolver la solicitud, porque la competencia está delimitada por la Constitución, la Ley 27444, el TUPA de la Universidad dice que cualquier solicitud tenga que resolverlo el Rector o en aplicación concordante el Vice Rectorado Académico, pero en este caso quien ha resuelto es el Consejo Universitario y según sus atribuciones no se encuentran estas facultades, pero qué pasa si hay una resolución de un órgano que no tiene competencia, entonces es arbitraria. La segunda lesión es a la debida motivación, que el doctorado se cumple 4 horas los sábados y que no guarda relación con la especialidad que ostenta el Ing. Janqui, pero cuál es el sustento probatorio para llegar a estas conclusiones, pero la Universidad San Marcos señala que son 6 horas semanales, adicionales a las 6 horas lectivas, San Marcos dice que este doctorado es a tiempo completo. Este doctorado no guarda relación con la especialidad, pero de dónde se saca esta conclusión, no hay ningún medio probatorio para llegar a esa conclusión, se debe preguntar a los ingenieros, y dijeron con sendas cartas del departamento de Ingeniería Eléctrica, dicen que este doctorado guarda relación y San Marcos dice que uno de los requisitos es tener el grado de magister en una rama de la Ingeniería. Por otro lado, se ha vulnerado el derecho al plazo razonable, esta solicitud se presentó el 23 de diciembre de 2015 y el TUPA dice que debe resolverse en 10 días y cuándo se ha resuelto, un año después esto es el 14 de noviembre de 2016 y la reconsideración ahora. Se ha vulnerado el derecho a un plazo razonable, a tener respuesta negativa o positiva, en este caso una respuesta negativa que lesiona el derecho a la capacitación. Pide que se acepte la concesión de la licencia, es un pedido en aras de mejorar el sistema educativo.-----**MGT. JANQUI GUZMAN** indica que en realidad la parte jurídica la ha sustentado su abogado. Señala que el estudio que está realizando es un estudio netamente de innovación tecnológica, es una capacitación en investigación y desarrollo, son 52 créditos de conocimientos en investigación. Se está formando en esto para beneficio de los estudiantes, en ingeniería hay alumnos talentosos, se va a formar empresas de base tecnológica y también las incubadoras que van a desarrollar mucho en la sociedad. Su intención es trabajar en eso, está vulnerado en su derecho de capacitación, en otros casos se les está admitiendo y en su caso denegando. Pide que lo apoyen.-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el dictamen legal Nro. 272-2017-DAJ-UNSAAC el que concluye pronunciándose porque el recurso deviene en infundado.-----**DR. FELIX HURTADO** señala haber escuchado al abogado que no se habría cumplido el debido procedimiento, porque la emisión de la resolución de licencia por capacitación compete al Rectorado.-----**SR. RECTOR** señala que la licencia parte con la solicitud del interesado y comienza por el Departamento Académico, Consejo de Facultad, Vice Rectorado Académico y Consejo Universitario.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que si se quieren referir al debido procedimiento, en el caso de autos qué debía suceder: cuando un docente solicita licencia por capacitación debe hacerlo con la anticipación debida y debe tener la autorización respectiva, pero de un tiempo a esta parte salen los docentes y en vía de regularización obtienen la resolución autoritativa. O sea han terminado la licencia y recién sale la resolución. En el caso de autos no se han cumplido los requisitos, por eso el Consejo Universitario denegó la licencia, el tema de la reconsideración está para que la defensa pueda cuestionar la resolución con medio probatorio nuevo, la resolución materia de grado se ha dado con todas las garantías, no existe un nuevo medio probatorio que dé distinta interpretación de la misma y no puede ser amparado bajo ninguna circunstancia.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que en el segundo punto el abogado dice que de algún lado salió que la capacitación era cuatro horas semanales y solo los sábados, ahora dice que son 6 horas y 14 adicionales, pregunta si existieron las pruebas para decir que eran cuatro horas y si el administrado no presentó una nueva prueba.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que el tema ha sido materia de revisión por parte de la Comisión Académica y señalan que se lleva a cabo en un solo día, cuatro horas y no se sabe si la capacitación guarda relación con la

especialidad, por ello la Comisión Académica deniega lo solicitado.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** informa que el docente presentó su licencia y tuvo opinión favorable del departamento, luego se pidió precisión si guardaba relación con la especialidad, el departamento designó comisión y sacó una opinión y esa opinión se elevó al decanato y como decano adoptó como acuerdo, se aunó a esa opinión y se elevó a Comisión Académica. El criterio que se manejó fue porque el Estatuto ampara a los docentes para dar incentivos, apoyar estudios de posgrado y ese fue el argumento y se volvió a elevar el documento. Si bien es cierto que haya casos que han salido en licencia sin contar con resolución, quizá por falta de control, entonces esto amerita que reflexionemos y poner parámetros para que se tenga cuidado para que los docentes no salgan sin el documento formal y autoritativo. Informa que en varias oportunidades el Mgt. Janqui lo ha visitado y ha dicho que ha cumplido con alcanzar los documentos probatorios que ha establecido la Comisión Académica y Consejo Universitario, pero el asesor dice que no levanta esta situación. El Consejo Universitario tendrá que decidir.-----**DR. PEDRO CAMERO** pregunta si cuando se ha cometido error, para pedir reconsideración, se tiene que pedir nueva prueba. Porque el abogado del Mgt. Janqui, ha hecho mención al TUPA, porque de acuerdo al abogado hay contradicción, pregunta cuándo en la universidad las resoluciones salen oportunamente. Un docente es aceptado en la convocatoria y el inicio de clases es para un plazo pequeño, se tiene el caso de un docente de la Universidad de Ucayali, y le han regularizado, debe haber simplificación administrativa para superar esta situación.-----**ABOG. RIDO DURAND** respecto a la pregunta del Secretario General del SINDUC, sobre si es requisito nueva prueba, señala que si lo es de acuerdo a ley.-----**DR. PEDRO CAMERO** pregunta si es requisito la nueva prueba cuando hay error en la resolución.----**ABOG. RIDO DURAND** reitera que sí se requiere prueba nueva. En la apelación se discute cuestiones de puro derecho. Sobre la emisión de resolución el abogado dice que se ha vulnerado el debido proceso, pero la resolución debió salir antes de hacer uso de la licencia. La Comisión Académica dice que son cuatro horas y que no guarda relación con la especialidad, por eso se opinó que el recurso es infundado.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que el expediente lo presenta en noviembre de 2015, el decano ha indicado que se ha nombrado una comisión para ver si el doctorado guarda relación o no con la especialidad, y la comisión dice que sí, la observación que ha manifestado era las cuatro horas, no sabe si frente a esas cuatro horas habrá presentado un documento. La dirección de posgrado puede dar esa información. La observación sería si no ha presentado nueva prueba.-----**DR. PEDRO CAMERO**, manifiesta que egresados de esta universidad, estudian hasta siendo Gerentes, Vice Presidentes, en la ley dice en la especialidad o a fin.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** recuerda que para la decisión de denegar la licencia, ha prevalecido la opinión de la Comisión Académica en el sentido de que desarrollaba cuatro horas los sábados y que no tenía relación con la especialidad. En aquella oportunidad señaló que en la universidad había varias Facultades que habían aperturado especialidades relacionadas a la administración. Otro aspecto es la formación de los ingenieros eléctricos, está gestión de empresas eléctrica, en ese sentido no habría que discutir la relación, lo otro era respecto al tiempo, el abogado dice que presenta una constancia que dice 6 horas y 14 horas más, entonces es una nueva prueba y el plan de estudios, cree que el Asesor Legal y Secretaría General deben verificar si está en el expediente, si es así necesita nueva interpretación.-----**M.SC. WILBER PINARES**, opina que hay que distinguir lo que es la actividad profesional libre y lo que es la actividad docente, en la libre uno puede llegar a la actividad más alta en un sector, pero es en la actividad profesional libre, como docentes estamos encargados de la formación en nuestras especialidades, la costumbre de años atrás se ha generalizado y que ciertamente que las actividades debemos distinguir completamente, por ejemplo no puedo estudiar derecho con dineros del Estado para mi especialidad.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se declare infundado el recurso de reconsideración como se señala en el dictamen legal, siendo aprobado por mayoría, por tanto infundado, registrándose la abstención del Mgt. Vladimiro Canal y del Vicerrector Administrativo.----**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**, indica que se abstiene porque el abogado dice que el recurrente ha presentado nueva prueba y no se ha verificado.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que se abstiene porque firmó la solicitud de la licencia con el acuerdo del Departamento de Ingeniería Eléctrica.-----Siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, se suspende la sesión, por haberse programado una ceremonia en la Escuela de Posgrado, de lo que certifico Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----